

# RESOLUCION Nº 18007

## **VISTO:**

El expediente CO-0062-01376319-8 (PEC) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Sra. Cottarelli, Beatriz del Carmen – D.N.I. Nº 8.783.537, la Sra. Cottarelli, Silvina Cristina – D.N.I. Nº 14.115.475 y el Sr. Cottarelli, Daniel Luis – D.N.I. Nº 16.443.786, en su carácter de únicos herederos del Sr. Cottarelli, Juan, solicitan la exención del pago del Derecho por la Inscripción de la Titularidad de Derechos y Obligaciones del Panteón Padrón Nº 1845, edificado en el cuadro Nº 60 - Lote 38 del Cementerio Municipal, por el motivo que será donado a la institución Fundación Mateo Esquivo de Ayuda al Niño Oncológico - CUIT Nº 30-71078024-9, con domicilio legal y fiscal en calle San Martín Nº 5.398;

Que, se trata de una donación con finalidad de carácter social, ya que la beneficiaria es una fundación que trabaja con niños pacientes oncológicos;

Que, según obra a foja 9, la Dirección de Cementerio indica que dicho panteón no posee deuda alguna; y, que están satisfechos en el presente todos los extremos jurídicos, restando únicamente el pago del Derecho de Transferencia para ejecutar el cambio de titularidad de derechos y obligaciones;

Que, dicha transferencia se encuentra regida por el Art. 21º de la Ordenanza Tributaria Nº 12.226 (30% de su valuación), pero como se concluye del tratamiento del caso, la beneficiaria de la donación es una entidad sin fines de lucro, con recursos limitados que se destinan fundamentalmente a la asistencia de los niños y sus familias de escasos recursos;

Que, obra en el presente (foja 23) la aceptación de la donación por parte de la institución beneficiaria de la misma;

Por ello;



# RESOLUCION Nº **18007**

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

**Art. 1º:** Exceptúase a la Fundación Mateo Esquivó de Ayuda al Niño Oncológico - CUIT Nº 30-71078024-9, con domicilio legal y fiscal en calle San Martín Nº 5.398 del pago del Derecho por la Inscripción de la Transferencia de la Titularidad de Derechos y Obligaciones del Panteón Padrón Nº 1.845, edificado en el cuadro Nº 60 - Lote 38 del Cementerio Municipal.

**Art. 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2017.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**